



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 21 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorándum N° 122-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 21 de junio de 2023, en el cual dispone que se proyecte el acto resolutorio de otorgamiento de encargo interno, siendo a cuarenta y nueve (49) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Informe N° 403- 2023-GDEGAYP-MDCG/G, del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, de fecha 16 de junio de 2023, indica que la municipalidad distrital de Castillo Grande, realizara una actividad de "Celebración del día del Campesino" que tiene como objetivo revalorar el trabajo diario de los campesinos Castillense y establecer un espacio comercial que genere una economía para sus familias que involucra a nuestra municipalidad, y que para dicho fin necesitaría la adquisición de bienes y ejecución de servicios según el cuadro que contempla el referido informe, y para tal fin solicita la adquisición de bienes y servicios;

Que, a través del Informe N° 946-ULYA-GAF/MDCG, del jefe de la Unidad de Logística, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la autorización fondos por encargo interno, por el monto total de S/. 5,000.00 soles, para los efectos de poder ejecutar el plan de trabajo de celebración del día del campesino Castillense 2023;

Que, mediante el Informe N° 133-2023-MDCG/GAF, de la Gerencia de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual sugiere la aprobación del encargo interno a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos;

Que, a través del Informe N° 268-2023-MDCG/LP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, indica que existe la certificación presupuestal N° 776 EXP. 1112, en la meta: 0036, Rubro: 07, por el importe de S/. 5,000.00 soles, el mismo que detalla en el referido informe;

El Memorándum N° 122-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 21 de junio de 2023, en el cual dispone que se proyecte el acto resolutorio de otorgamiento de encargo interno, donde autoriza el encargo interno al Ing. Stalin Pinto Jara con D.N.I. N° 41733641,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, para la ejecución del "PLAN DE TRABAJO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO CASTILLENSE 2023", por un importe total S/. 5,000.00 soles;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el otorgamiento de encargo interno al Ing. Stalin Pinto Jara con D.N.I. N° 41733641, Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, para la ejecución del "PLAN DE TRABAJO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO CASTILLENSE 2023", por un importe total de S/. S/. 5,000.00 soles (Cinco Mil con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO 2°. – **INSTAR** al Ing. Stalin Pinto Jara el cumplimiento diligentemente del encargo, debiendo realizar su rendición correspondiente dentro del plazo que establece la normatividad vigente,

ARTICULO 3°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, el cumplimiento de la presente resolución de conformidad a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE